

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con Ejecución de Sentencia, No. 2012-00114, informándole que la parte ejecutante en fecha 20 de marzo de 2024, aportó al canal digital de este Despacho, memorial solicitando la entrega previo fraccionamiento, de los depósitos judiciales puestos a disposición del presente proceso. Sírvase proveer. – Barranquilla, Abril 10 de 2024.

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 080013105008-2012-00114-00

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

Instaurado por: EFRAIN CAMARGO CHARRIS

Contra: DRUMMOND LTDA

Barranquilla, diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que este Despacho en providencia calendada el día 15 de marzo de 2024, exhortó a la parte ejecutante para que realizara un replanteamiento de su solicitud de fraccionamiento y entrega de los depósitos judiciales a disposición del presente proceso. Allegando lo pedido en fecha 20 de marzo de 2024.

En consideración a lo expuesto, dispondrá esta Unidad Judicial, el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial No. 416010004121800 constituido el 05 de Abril de 2019 por la suma de \$1.756.851.736,00, así: por la suma de \$920.605.189 a favor de la parte actora señor EFRAIN JESUS CAMARGO CHARRIS, por la suma de \$653.891.831,00 a favor del apoderado judicial de la parte demandante Doctor LUIS ALFONSO RUIZ CARO y, \$182.354.716,00 que corresponden a los aportes destinados al Sistema de Seguridad Social.

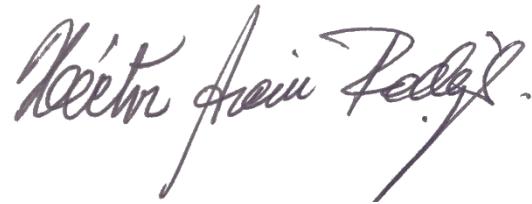
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO
LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial No. 416010004121800 constituido el 05 de Abril de 2019 por la suma de \$1.756.851.736,00, así: por la suma de \$920.605.189 a favor de la parte actora señor EFRAIN JESUS CAMARGO CHARRIS, por la suma de \$653.891.831 a favor del apoderado judicial de la parte demandante Doctor LUIS ALFONSO RUIZ CARO y, \$182.354.716 que en su oportunidad se destinarán al Sistema de Seguridad Social.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** el expediente al despacho para proveer respecto de las entregas y devoluciones solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC